



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O
Fomento Económico

Alberto Bacó Bagué
Secretario

29 de agosto de 2014

**A TODAS LAS DEPENDENCIAS
BAJO LA SOMBRILLA DEL DEPARTAMENTO
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO (“DDEC”)**

Alberto Bacó Bagué
Secretario

**FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA INVERSIÓN DE LA INDUSTRIA
PUERTORRIQUEÑA (Ley 14-2004)**

La Ley 14 de 2004, conocida como la “Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña”, es una herramienta necesaria y útil para lograr el fortalecimiento, la expansión y desarrollo de nuestra base industrial y, por ende, el desarrollo económico de nuestro país. Nuestro gobierno está comprometido con respaldar nuestra industria en aras de lograr la máxima creación de empleos para el país y, de conformidad, ha exigido se dé estricto y fiel cumplimiento a los mandatos de la Ley 14-2004.

En cumplimiento con las directrices antes mencionadas y en apoyo a nuestra industria, solicito a todas las dependencias adscritas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio que se aseguren que están dando fiel cumplimiento a los mandatos de la Ley 14-2004. En específico, que validen mediante certificación las partidas de gastos y compras contratadas de bienes y servicios y que los mismos sean cónsonos con la Ley 14; y se remita mensualmente el informe correspondiente a la Junta para la Inversión de la industria Puertorriqueña (JIIP). De igual forma, deben cumplir con la preparación y radicación del informe anual de la reserva del 15% de las compras; y con cualquier otro requerimiento de información, según estime necesario la JIIP, para velar por el fiel cumplimiento de los parámetros y criterios de la Ley 14-2004.

Para aclarar cualquier duda o pregunta, se pueden comunicar con la Lcda. Stella Maris Molina, Presidenta Adscrita de la JIIP, al 787-758-4747 Ext. 2276; o vía correo electrónico a stella.molina@pridco.pr.gov.

c Lcda. Stella Maris Molina, Presidenta Adscrita de la JIIP

